

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 158 Martes 3 de julio de 2012 Sec. IV. Pág. 31180

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23109** MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 85/2012 se ha dictado en fecha Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Promoges Viviendas, S.L., con CIF B-73206807, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia, Plaza Santa Catalina, n.º 6, 2.º A.
- 2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición queden intervenidas por la administración concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.
- 3.º Ha sido designado administración concursal a don Antonio José Bleda Jiménez, con domicilio postal en c/ Presbítero Francisco Ibáñez, n.º 4,1.º C, 30007 Murcia, teléfono: 968.244.818 y Fax n.º: 968.244.896, correo electrónico promogesviviendas@garcia-bleda.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 5.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de Registro en la Ciudad de la Justicia.
- 6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Murcia, 19 de junio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120046844-1